



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
POESTO
SEMIFLJO

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM000346

Gobierno de Tlalquepaque

10 de 27

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ESCOBEDO ALVARADO MARIA DEL CARMEN
URICACIÓN: RAJO
COLONIA: NUEVA LAZARO CARDENAS
CALLE CRUCE 1: NUEVO MEXICO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS BIRRIA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPLIADOS: 28

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

21-octubre-2020

EXTERIOR: 543

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

IMPORTE: \$1.100.80

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 07:00:14 a | A: 01:30:14 p | VIERNES | SI | DE: 07:00:14 a | A: 01:30:14 p |
| MARTES | SI | DE: 07:00:14 a | A: 01:30:14 p | SABADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 07:00:14 a | A: 01:30:14 p | Domingo | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 07:00:14 a | A: 01:30:14 p | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D YA FIRMO CARTA COMPROMISO

P.T. [Signature]

L.M.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de Tlalquepaque
ACEPTO
RECIBIDOR: ESCOBEDO ALVARADO MARIA DEL CARMEN
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERSIENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la licencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcoholizadas producidas de cualquier otra procedencia.
- El arrozamiento o pescado de puerco o carne de puerco.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.